Expediente: **349/13**
Carátula: **DIAZ JOSE ALBERTO C/ SORIA CARLOS ALBERTO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**
Tipo Actuación: **INTERLOCUTORIAS CIVILES**
Fecha Depósito: **15/10/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - SORIA CARLOS ALBERTO, -DEMANDADO
30716271648831 - GOMEZ ROBERTO, -REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - LA MERIDIONAL CIA. DE SEGUROS, -DEMANDADO
20277983177 - DIAZ SANTIAGO MARTIN, -ACTOR
20235461170 - DIAZ JOSE ALBERTO, -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 349/13

H20901856643

JUICIO: DIAZ JOSE ALBERTO c/ SORIA CARLOS ALBERTO Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.- EXPTE. N°: 349/13.-

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

R E G I S T R A D O

N° DE SENTENCIA AÑO
(VER ÚLTIMA PÁG.) 2026

Concepción, 14 de Octubre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de beneficio para litigar sin gastos solicitado en los presentes autos y,

CONSIDERANDO:

Que en autos se presenta el Sr. DIAZ SANTIAGO MARTIN, DNI N° 47.501.811, mayor de edad, soltero, estudiante universitario, con domicilio en Saavedra 452, B° Aero Club, Monteros, Provincia de Tucumán y solicita el correspondiente certificado de beneficio para litigar sin gastos en razón de la carencia de recursos económicos y la necesidad de tramitar el correspondiente proceso.

Que de conformidad a las constancias de autos, informes de fecha 17/09/2026, acredita en forma los requisitos establecidos por el art. 80 Inc. 1 y 2 del Código Procesal.

En consecuencia, al tener en cuenta que la situación económica del solicitante, resulta insuficiente a los fines de afrontar el pago de los gastos del presente proceso y oído el Sr. Fiscal en fecha 18/09/2026, corresponde hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

RESUELVO:

OTORGAR CERTIFICADO DE BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS al Sr. DIAZ SANTIAGO MARTIN, DNI N° 47.501.811, mayor de edad, soltero, estudiante universitario, con domicilio en Saavedra 452, B° Aero Club, Monteros, Provincia de Tucumán, quien será representado por su letrado patrocinante, Dr. Enrique Armando Cruz, para que actúe judicialmente en los autos del rubro.

HAGASE SABER

Actuación firmada en fecha 14/10/2026

Certificado digital:
CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.